



Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón
Pº.Mª. Agustín, 4-6; Oficina 17
50004 - ZARAGOZA
Tfno.: 976/46 91 45 - Fax: 976/46 92 55
Correo electrónico: oficina@coitiar.es

Zaragoza, 8 de Junio de 2010
CIRCULAR 6/2010 – EJERCICIO LIBRE

MODIFICACION DEL IVA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2010

Estimados compañeros:

Con efectos del día 1 del próximo mes de julio, el tipo general del IVA, que actualmente es del 16%, **pasa a ser del 18%**. Por tanto, **todo trabajo profesional, cuyo devengo se produzca con posterioridad al día 30 de este mes, estará gravado con el 18% de IVA, que deberéis consignar en vuestras minutas/facturas.**

Este cambio de tipo impositivo afecta directamente a los trabajos profesionales que los colegiados han entregado en el **Colegio** (visado ordinario), para que éste realice el cobro de honorarios (o cobro por mediación).

Como sabéis, **el Colegio no consigna la fecha y numeración de vuestra minuta hasta que no se haya cobrado, con el fin de que coincida el devengo con el cobro.** Pero de todo esto resulta que, **aquellos trabajos que no se hayan cobrado ANTES del día 30 de este mes, deberán gravarse con el 18%, por lo que NECESARIAMENTE, cada colegiado que se encuentra en esas circunstancias deberá REHACER LA MINUTA que nos entregó, para modificar el IVA repercutido al 18%**. En caso de no hacerlo de inmediato, entenderemos que el IVA (que en la minuta sigue al 16%) se ha devengado a 30 de junio. Esto significa que el devengo se ha producido en dicha fecha y se debe imputar en la declaración siguiente (hasta el 20 de julio), como IVA ya repercutido, aunque no se haya cobrado.

Es, por tanto, una buena ocasión para estimular a los clientes al pago de los honorarios, ante el inminente aumento del tipo impositivo. De hecho, **el Colegio va a mandar este mes, con una NOTA INFORMATIVA de dicha subida y las consecuencias que tendrá demorar el pago de los honorarios pasado el 30 de junio, sendas cartas "recordatorio" a todos los clientes que, todavía, tienen en nuestras dependencias trabajos pendientes de retirar,** y que no han recogido aún, a pesar de notificaciones anteriores de aviso.

Así mismo, aconsejamos hagáis también vosotros este recordatorio a vuestros clientes y **aprovechéis para REVISAR vuestros TRABAJOS PENDIENTES, solicitando al Colegio la ANULACION de aquellos que sabéis que difícilmente vayan a ser recogidos,** por diversas circunstancias (expiración de plazos, proyectos que difícilmente se van a llevar a cabo, extinción de la personalidad jurídica de algunos clientes, morosidad manifiesta, etc.).

Gracias por vuestra colaboración.

PEDRO JOSE CEBRIAN ROMERO
Secretario

VºBº
El Decano

JUAN IGNACIO LARRAZ PLO